



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0466/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/1371/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de septiembre de 2025

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS
PROPIETARIO**

CALLE LEONARDO DA VINCI NO. 135

FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO C.P. 34224

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Mayo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Junio de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002732/22 de fecha 24 de Octubre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS	LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	1167.03	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0466/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/1371/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de septiembre de 2025

VENUSTIANO CARRANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	518956.36	2603005.17
2	521452.65	2602209.09
3	521600.5	2598088.71
4	519104.99	2597747

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
9	09/09/25	31/12/26	Arbutus spp.	164.51	296.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/09/25	31/12/26	Pinus spp.	164.51	3167.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	09/09/25	31/12/26	Quercus spp.	164.51	666.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	164.51	4129.9

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0466/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/1371/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de septiembre de 2025

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	P-10-023-VEN-012/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AL052

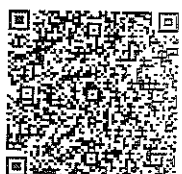
6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO. T-UI Vol. 1 Núm. 52, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: Técnicas.

8. El motivo de la presente modificación consiste en reprogramar el volumen de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Realizar medidas de prevención y combate de incendios forestales con la formación de una brigada para hacer recorridos durante el ciclo de corta en el periodo crítico de febrero a junio.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0466/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/1371/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de septiembre de 2025

11. Ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. Realizar la reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 3.00 hectáreas en la anualidad 2026, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
13. Realizar tratamientos complementarios como: construcción de 50 m³ de presas filtrantes en la anualidad 2027, control de residuos en una superficie de 164.51 hectareas durante el ciclo de corta, brechas corta fuego con una longitud de 7 kilómetros durante el ciclo de corta, chaponeos en una superficie de 1.00 hectárea en la anualidad 2026 y podas en una superficie de 1.00 hectárea en la anualidad 2027.
14. Las especies aprovechar serán las siguientes: Pinus teocote, Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus strobiformis, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Quercus sideroxylla, Quercus rugosa, Quercus resinosa y Arbutus xalapensis.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.

Oficina De Expedición de Documentación Forestal en Durango.- Ciudad.

Ing. Héctor Raúl Lerma Soto.- Responsable Técnico. Correo electrónico.-raullerma.g@gmail.com

Archivo.

RLO*rag

